

EXTRACTO DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS RESPECTIVAS Á DICHO MES.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.											
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Ajroz.	Arroz.	Aciete.	Vino.	Aguardiente.	Garnero.	
Panega.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Atienza.	3,400	1,950	2,200	—	4,000	2,600	6,000	1,800	6,000	0,212	—	
Brihuega.	3,400	2,200	2,600	—	4,500	2,500	5,000	0,700	3,000	0,212	—	
Cifuentes.	3,300	1,800	2,100	—	2,600	2,600	5,600	0,800	4,200	0,260	—	
Guadalajara.	4,000	1,900	—	—	5,000	2,700	6,100	1,900	3,900	0,248	—	
Molina.	4,000	1,700	1,900	—	7,500	2,300	6,400	—	4,400	0,218	—	
Pastiana.	3,200	1,600	1,300	—	6,400	2,600	4,800	1,100	5,000	0,200	—	
Sacedon.	3,600	2,200	—	—	3,400	2,700	4,600	1,000	2,800	0,188	—	
Sigüenza.	3,500	2,350	—	—	4,400	2,400	6,400	1,600	5,400	0,260	—	
Tanajon.	4,000	2,400	2,600	—	5,000	2,600	6,000	1,600	5,000	0,200	—	
precio medio en toda provincia	3,600	2,005	2,169	—	4,755	2,555	5,655	1,389	4,411	0,220	—	

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.											
	GRANOS.	CALDOS.	CARNES.	PAJA.	GRANOS.	CALDOS.	CARNES.	PAJA.	GRANOS.	CALDOS.	CARNES.	PAJA.
Panega.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Atienza.	3,400	1,950	2,200	—	4,000	2,600	6,000	1,800	6,000	0,212	—	—
Brihuega.	3,400	2,200	2,600	—	4,500	2,500	5,000	0,700	3,000	0,212	—	—
Cifuentes.	3,300	1,800	2,100	—	2,600	2,600	5,600	0,800	4,200	0,260	—	—
Guadalajara.	4,000	1,900	—	—	5,000	2,700	6,100	1,900	3,900	0,248	—	—
Molina.	4,000	1,700	1,900	—	7,500	2,300	6,400	—	4,400	0,218	—	—
Pastiana.	3,200	1,600	1,300	—	6,400	2,600	4,800	1,100	5,000	0,200	—	—
Sacedon.	3,600	2,200	—	—	3,400	2,700	4,600	1,000	2,800	0,188	—	—
Sigüenza.	3,500	2,350	—	—	4,400	2,400	6,400	1,600	5,400	0,260	—	—
Tanajon.	4,000	2,400	2,600	—	5,000	2,600	6,000	1,600	5,000	0,200	—	—
precio medio en toda provincia	3,600	2,005	2,169	—	4,755	2,555	5,655	1,389	4,411	0,220	—	—

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes próximo pasado.

MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.

REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.

CARNES.

PAJA.

	Escud. Mils.	Escud. Mils.
Movimiento de Fondos.		
Subvención hecha por los fondos del presupuesto provincial para cubrir el déficit de los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia, y que es cargo en la cuenta de estos.....	3.700	01
Hechos por el presupuesto de 1865 a 1866 para ni- velar las cuentas de este mes.....	7.556	745
Total cargo.....	11.256	754
GASTOS.		
Diputación y Consejo provincial.....	1.074	161
Archivero y Depositario.....	116	666
Junta de Agricultura, Industria y Comercio.....	58	333
Arquitecto y Delineante.....	143	333
Médicos de Baños.....	133	332
Peritos Agrónomos.....	150	0
Quintas.....	83	333
Bagajes.....	382	666
Boletín oficial.....	75	0
Calamidades públicas.....	1.112	0
Obras públicas de carácter obligatorio.....	827	490
Cargas provinciales.....	270	831
Junta de Instrucción pública.....	41	431
Instituto de segunda enseñanza.....	304	450
Escuela normal de maestros.....	272	500
Inspector provincial de Escuelas.....	274	753
Biblioteca provincial.....	84	0
Museo provincial.....	93	200
Junta provincial de Beneficencia.....	170	200
Hospital civil.....	30	800
Casas de Maternidad y Expositos.....	170	200
Otros voluntarios.....	272	500
Imprevistos.....	125	169
Cárceles.....	126	169
Movimiento de fondos.		
Subvención recibida de los fondos provinciales para cubrir el déficit de los establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia y que es data en aquellos.....	3.700	0
Total data.....	3.851	045
RESUMEN.		
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Movimiento de fondos.		
Importa el cargo.....	7.556	745
Recaudado por suplementos.....	11.256	745
Importa la data.....	3.851	045
Personal.....	3.226	434
Material.....	9.777	479
Movimiento de fondos.....	1.479	266
Existencias en fin de Julio según arqueos.....	1.479	266
CLASIFICACION.		
En la Depositaría de Fondos provinciales.....	3.700	0
En la del Instituto de segunda enseñanza.....	25	350
En la de la Escuela Normal de Maestros.....	125	169
En la de la Junta provincial de Beneficencia.....	26	0
En la del Hospital civil.....	25	350
En la de la Casa de Maternidad y Expositos.....	1.302	747
SUPLEMENTO TERCER DEL PRESUPUESTO		
Guadalajara 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de Fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.—V. B.—El Gobernador, Muñiz.		
Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.—Mes de Setiembre del año económico de 1866 a 1867.		
Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37.		

5
de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos	Presupuesto	Artículos	TOTAL por capítulos	TOTAL por secciones
	Escud. Mils.	Escud. Mils.	Escud. Mils.	Escud. Mils.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.				
Capítulo I.—Administración provincial.				
Personal de la Diputación y Consejo provincial.....	613	0	613	0
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos.....	483	333	483	333
1. Material de la Diputación, Consejo y Contaduría de fondos provinciales.....	350	0	350	0
2. Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos.....	9	0	9	0
3. Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	116	666	2.159	497
4. Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	58	333	58	333
5. Material de estas Comisiones.....	62	500	62	500
6. Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	183	333	183	333
7. Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	133	332	133	332
8. Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de los mismos.....	150	0	150	0
9. Gastos de quintas.....	50	0	50	0
10. Idem de bagajes.....	0	0	0	0
11. Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.....	50	0	50	0
12. Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	0	0	0	0
13. Idem de calamidades públicas.....	0	0	0	0
Capítulo II.—Servicios generales.				
1. Gastos de quintas.....	50	0	50	0
2. Idem de bagajes.....	0	0	0	0
3. Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.....	50	0	50	0
4. Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	0	0	0	0
5. Idem de calamidades públicas.....	0	0	0	0
Capítulo III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	382	666	382	666
Material para estas obras.....	25	0	25	0
1. Personal de las obras de conservación de los caminos, larcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	0	0	0	0
2. Material para estas mismas obras.....	0	0	0	0
3. Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos, cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	402	666	402	666
4. Gastos de construcción de un presidio corregional en la capital de provincia.....	0	0	0	0
5. Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	0	0	0	0
Capítulo IV.—Cargas.				
1. Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	0	0	0	0
2. Pensiones concedidas legalmente.....	0	0	0	0
3. Intereses y amortización del empréstito de 200.000 escudos aprobado en 16 de Julio de 1862.....	0	0	0	0
4. Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	0	0	0	0
5. Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	0	0	0	0
Capítulo V.—Instrucción pública.				
1. Junta provincial del ramo.....	108	333	108	333
2. Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	900	0	900	0
3. Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	400	0	400	0
4. Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	75	0	75	0
5. Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	87	500	87	500
6. Biblioteca provincial.....	1.370	833	1.370	833
7. Museo provincial.....	0	0	0	0
Capítulo VI.—Beneficencia.				
1. Atenciones de la Junta provincial.....	200	0	200	0
2. Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	600	0	600	0
3. Idem id. id. de las Casas de Misericordia.....	2.800	0	2.800	0
4. Idem id. id. de las Casas de Expositos.....	2.000	0	2.000	0
5. Idem id. id. de las Casas de Maternidad.....	0	0	0	0
6. Idem id. id. de las Casas de huérfanos y desamparados.....	0	0	0	0
Capítulo VII.—Corrección pública.				
1. Gastos de cárceles.....	60	0	60	0
2. Idem de Establecimientos penales.....	0	0	0	0
Capítulo VIII.—Imprevistos.				
Unico. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	700	0	700	0
			7.747	996

Artículos.	TOTAL		TOTAL	
	por capítulos.	por secciones.	Escud. Mils.	Escud. Mils.
JATOT				
ARTICULOS				
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
Capítulo I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Único. Cantidades destinadas á la fundacion ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública.....				
Capítulo II.—Carreteras.				
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno				
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....				
Capítulo III.—Obras diversas.				
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....				
Capítulo IV.—Otros gastos.				
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	185	832	185	832
	185	832	185	832
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
Capítulo único.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.				
1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1865 procedentes del presupuesto anterior.....				
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....				
Total general.....	7,933	828		

Guadalajara 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de Fondos provinciales, Roque Ambles de la Peña.—V. B.—El Gobernador, Muñiz.—Sesión de 2 de Agosto de 1866.—Señores del Consejo: Presidente, García.—Cantón.—Diputados: Lopez Palacios.—El Consejo provincial, asociados del caballero Diputado que al margen se expresa, único de los que residen en esta capital que ha concurrido á esta Sesión, ha examinado con la mayor detención la precedente distribución de fondos correspondiente al mes de Setiembre próximo venidero y hallándola arreglada ha acordado prestarla su aprobación y que se devuelva al Sr. Gobernador para que á su tiempo se sirva satisfacer las obligaciones que comprende. Así lo acordaron los señores del margen de que yo el Secretario certifico:—Jerónimo Garcés.—El Presidente, H. de Santa María.—Es copia.—Muñiz.

Índice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en este periódico oficial durante el

MES DE JULIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

30 de Junio. Ley autorizando al Gobierno para cobrar e inventar las contribuciones, impuestos y rentas públicas, con arreglo al dictámen de la Comisión de presupuestos (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Real decreto gravando con un descuento gradual todos los haberes y dotaciones que deban satisfacerse por el Tesoro público (número 6, 13 de Julio).

8 de idem. Ley autorizando al Gobierno de S. M. para declarar en suspensu las garantías que establece el art. 7.º de la constitución (id. id.).

Competencias.

30 de Abril. Real decreto confirmando la negativa del Gobernador de Málaga al Juez de primera instancia de Torrox, para procesar á D. Rafael Trinidad de Mesa, Alcaide de la cárcel de aquel partido (número 2, 4 de Julio).

16 de Mayo. Otro declarando innecesaria la autorización del Gobernador al Juez de primera instancia de Sorbas, para procesar á D. Joaquín Guadía y Meca, Secretario del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, en la provincia de Almería (número 2, 4 de Julio).

19 de id. Otro declarando innecesaria en cuanto al Alcaide de la cárcel de Audiencia de Grauada y concediéndola en cuanto al demandadero y el ayudante (número 2, 4 de Julio).

8 de Junio. Otro declarando innecesaria la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Guernica, para procesar á Don Silvestre Udalondo, Alcalde de Munguía (número 1.º, 2 de Julio).

11 de id. Otro negando la autorización solicitada por el Juez de Cuenca, para pro-

cesar á los individuos del Ayuntamiento de Cañada del Hoyo (id. id.).

11 de id. Otro declarando innecesaria la autorización para procesar a D. Nicolás Pelaez, Alcaide de la cárcel de Cartagena (número 2, 4 de Julio).

12 de id. Otro confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Barcelona, al Juez de primera instancia de Vich, para procesar á las Maestros de instrucción primaria de Mallén (id. id.).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Ayuntamientos.

22 de Julio. Real decreto declarando repuestos todos los Alcaldes, Tenientes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento separados ó suspenso de sus cargos desde 1.º de Julio de 1865 (número 13, 30 de Julio).

Telégrafos.

3 de Junio. Real decreto aprobando el reglamento orgánico del cuerpo y servicio de Telégrafos (número 7, 16 de Julio).

Sigue el Reglamento que se cita y concluye en el número 8, 18 de Julio.

Ayuntamientos.

16 de Junio. Real orden previniendo que los señores Alcaldes se abstengan en lo sucesivo de conceder á los Maestros y Maestras de primera enseñanza licencia para ausentarse del pueblo, cuando este sea invadido por la epidemia (número 3, 6 de Julio).

Beneficencia y Sanidad.

28 de Mayo. Real orden disponiendo que no se admite en los hospitales en calidad de Practicantes de número, sino á los que estén cursando ó hayan concluido los estudios necesarios para obtener título de Practicante (número 2, 4 de Julio).

Sanidad.

6 de Julio. Real orden declarando se considere vigente la de 8 de Setiembre del año próximo pasado sobre celebración de exequias sin la presencia del cuerpo en la Iglesia (número 5, 11 de Julio).

11 de id. Otra dando instrucciones para evitar en lo posible las consecuencias del desarrollo de la epidemia, en caso de ser invadido nuestro país en la presente estación canicular, tan apropiado para esta clase de enfermedades (número 9, 20 de Julio).

Terminan las instrucciones en el número 10, 23 de id.

Quintas.

20 de Junio. Real orden resolviendo que cuando deba practicarse reconocimiento de algunas personas que no sean los mismos quintos, pueda hacerse por los dos Profesores que merezcan la confianza del Consejo provincial, y que el mismo designe ó comisione (número 1.º, 2 de Julio).

Administración local.

28 de Junio. Real orden declarando destituido de su cargo a D. José Luciano Pérez, Diputado provincial por el partido de Novelda en la provincia de Alicante (número 6, 13 de Julio).

Pósitos.

7 de Junio. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Administración local publicando la tarifa que debe regir en el señalamiento de derechos á los apoderados de los Ayuntamientos (número 5, 11 de Julio).

26 de Julio. Circular recomendando á los señores Alcaldes la instrucción de los expedientes de reintegro con los requisitos y diligencias que se expresan (número 12, 27 de id.).

Vigilancia.

20 de Junio. Circular encargando averiguar el paradero de Bernardo Pérez Benito, el cual se halla sujeto á la vigilancia de la Autoridad (número 1.º, 2 de Julio).

30 de id. Otra encargando la busca y captura de Juan Francisco de Val (número 3, 6 de id.).

11 de Julio. Otra encargando averiguar si en la demarcación de esta provincia existe algún vestago de la familia Silvini (número 6, 13 de id.).

Idem. Otra id. si existe asimismo en ella José Morantes (id. id.).

17 de id. Otra encargando averiguar el paradero de Rafaél Mendoza y Rosario (número 10, 23 de id.).

24 de id. Otra disponiendo la busca y captura de Rufino Moreno García, natural de Olvera (número 11, 25 de id.).

26 de id. Otra id. la de seis hombres gitanos al parecer (número 12, 27 de id.).

27 de id. Otra id. la de un hombre llamado Benito, cuyo apellido se ignora (id. id.).

28 de id. Otra id. la de los mozos que se expresan (número 13, 30 de id.).

30 de id. Otra id. la del expósito Apolinario de la Cruz (número 13, 30 de id.).

Establishimientos penales.—Cárceles.

30 de Junio. Repartimiento de 1.961 escudos 562 milésimas entre los pueblos del partido judicial de Atienza, para atender á la manutención de presos pobres y gastos carcelarios (número 4, 9 de Julio).

Id. id. Otro id. de 4.092 escudos entre los del partido de Molina con igual objeto (id. id.).

Id. id. Otro id. 3.793 escudos 10 milésimas entre los del de Sigüenza (id. id.).

Id. id. Otro id. de 1.210 escudos 315 milésimas entre los del de Tamajón (id. id.).

7 de Julio. Otro de 4.289 escudos 877 milésimas entre los del de Brihuega (número 6, 13 de id.).

27 de id. Otro de 3.897 escudos 176 milésimas entre los del de Guadalajara (número 12, 27 de id.).

27 de id. Otro de 2.063 escudos 970 milésimas entre los del de Sacedón (id. id.).

Id. id. Otro id. de 1.333 escudos 932 milésimas entre los del de Pastrana (número 13, 30 de id.).

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruction pública.

20 de Julio. Real orden disponiendo se observe scrupulosamente quanto dispone la ley para lograr que la enseñanza corresponda á los nobles fiés que la nación tiene derecho á esperar como recompensa de sus sacrificios (número 13, 30 de Julio).

14 de id. Circular de la Junta de esta provincia publicando otra del señor Rector de la Universidad Central en la que se previene la presentación de relación de méritos y servicios por parte de los aspirantes á escuelas vacantes (número 8, 18 de id.).

Montes.

25 de Junio. Real orden disponiendo que se mantenga á los pueblos de esta provincia en posesión de 131 montes que radican en los términos de 53 de ellos y se dis-

putan por el Duque de Medinaceli (número 10, 23 de Julio).

5 de Julio. Circular autorizando el disfrute de pastos desde el mes actual en la forma que se expresa en los dos estados que se publican (número 5, 11 de Julio).

27 de id. Otra disponiendo la observancia de las disposiciones que se citan para evitar ó minorar los efectos de los incendios si desgraciadamente ocurriere alguno (número 13, 30 de id.).

Minas.

25 de Junio. Edicto publicando la designación de pertenencias de la mina de hierro argentífero denominada Visitación (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Otro anunciando haber designado la instancia de registro de las minas Nuestra Señora del Rosario y María (número 3, 6 de id.).

7 de id. Otro anunciando la designación de pertenencias de la mina denominada Busavista (número 4, 9 de id.).

13 de id. Otro publicando la designación de una pertenencia de la mina denominada San Antonio (número 7, 16 de id.).

Id. id. Relación de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero D. Emilio Moreno desde el 22 del corriente (número 8, 18 de id.).

24 de id. Edicto declarando franco y libre el terreno designado á la mina Joya de Plata, sita en Hiendelaencina (número 12, 27 de id.).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Hacienda.

30 de Junio. Ley dando nueva organización á la Junta de clases pasivas (número 1.º, 2 de Julio).

4 de Julio. Real orden dando reglas para llevar á efecto el desequento gradual en los sueldos y asignaciones (número 6, 13 de id.).

Comisos.

11 de Julio. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Impuestos indirectos marcando los casos y término en que los aprehendidos y aprehensores pueden apelar del fallo de las Juntas administrativas (número 10, 23 de Julio).

Contribuciones.

20 de Julio. Real decreto disponiendo que las cuotas de la territorial e industrial se paguen en dos plazos iguales ó sean en cada uno el importe de dos trimestres el 5 de Agosto y 5 de Noviembre próximos (número 11, 25 de Julio).

26 de id. Circular de la Administración de Hacienda pública de esta provincia dando instrucciones para cumplir lo prevenido en el Real decreto que antecede (número 12, 27 de id.).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

18 de Julio. Ley disponiendo donde han de sufrirse las penas de cadena temporal, reclusión, presidio y demás que se impongan (número 11, 25 de Julio).

CONSEJO DE ESTADO.

2 de Julio. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Toledo por la cual revocó la providencia gubernativa y absolvio á Joaquín García de la multa impuesta por considerarle tratante en cerdos (número 11, 25 de Julio).

Id. id. Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Burgos por la que revocó la providencia gubernativa por la que se condenó á D. Isidro Rodrigo al pago de mayor cantidad como almacenista de aguardiente y de una multa (id. id.).

Id. id. Otro absolvio á la Administración de la demanda interpuesta por Don Ildefonso Pulido sobre abono de mayor sueldo (id. id.).

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

9 de Junio. Sentencia declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por José Vieiro contra la sentencia de la Sala seguda de la Real Audiencia de la Coruña (número 12, 27 de Julio).

12 de id. Otra declarando no haber lugar al interpuesto por D. Francisco Sánchez Urutia (número 13, 30 de id.).